



Montería, 04 de mayo de 2023.

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO

adm06mon@cendoj.ramajudicial.gov.co

MONTERÍA - CORDOBA.

E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO: REPARACION DIRECTA
RADICADO: 23.001.33.33.006.2016-00095.
DEMANDANTE: JOSE MOVILLA VILLADIEGO Y OTROS
DEMANDADO: E.S.E. HOSPITAL SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA

Asunto: Renuncia a poder.

VICTOR ANDRES DAVID LYONS, mayor y vecino de esta ciudad, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, obrando como apoderado de la Empresa Social del Estado Hospital San Jerónimo de Montería, demandada en el proceso de referencia, comedidamente manifiesto a su despacho que renuncio al poder otorgado por el representante legal de la entidad, con el cual actúe en el presente proceso.

Esta petición se funda en que el contrato de prestación de servicios profesionales que había suscrito con la entidad el día 01 de enero de 2023 se dio por terminado de manera bilateral a partir del día 04 de mayo de la cursante anualidad.

Para dar cumplimiento a lo previsto en el Código General del Proceso, solicito la aceptación de esta renuncia para poder notificar al poderdante, así mismo me permito informar que me encontraba relevado de costas, agencias en derecho y de gastos correspondientes y que no se pactaron honorarios con el poderdante debido a que existía un contrato de prestación de mis servicios para con la entidad.

Finalmente, sea manifestarle que el día 04 de mayo de 2023 presente comunicación dirigida al representante legal de la entidad en la que le informé acerca de la renuncia al poder que me había otorgado para actuar en el proceso de la referencia, se adjunta 01 folio útil y escrito.

Del Señor Juez,

VICTOR ANDRES DAVID LYONS

C.C. N° 1.069.492.031 expedida en Sahagún-Córdoba

T.P. N° 333.966 del Consejo Superior de la Judicatura

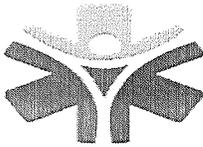
E.S.E. Hospital San Jerónimo Montería

Dirección: Carrera 14 No. 22-200

Citas Médicas Teléfono: (4) 789 4698 - 018000 180454

esesanjeronimo.gov.co

Sus Peticiones, Quejas, Reclamos y Felicidades, serán respondidas en este correo: pqrf@esesanjeronimo.gov.co



04 de mayo de 2023

Doctor

RAUL ANTONIO HERRERA CHICO

GERENTE (E)

E.S.E. Hospital San Jerónimo de Montería

E. S. D.

Asunto: Renuncia a poderes para representar a la entidad.

Respetado doctor,

Mediante el presente, concuro ante usted, con el fin de informarle de manera comedida que teniendo en cuenta que el día 04 de mayo de 2023 cesó la prestación de mis servicios profesionales como abogado en la entidad, materializada a través de la terminación bilateral del contrato de prestación de servicios que había suscrito el día 01 de enero de 2023 con la ESE Hospital San Jerónimo, presentaré ante los despachos judiciales en los cuales cursan procesos en los que represento a la institución, la renuncia a los poderes que me habían conferido los representantes legales de la entidad.

Los procesos en los que he actuado como apoderado de la ESE son los siguientes:

- MANUEL DEL CRISTO PASTRANA MARTINEZ – RAD: 23.001.33.33.008.2022.00523
- ISBELIA REBECA HERRERA PAEZ - RAD: 23001233300020210029900
- OBEYDA SIERRA NAVARRO – RAD: 23.001.33.33.003.2019-00483.00
- LEDYS TIRADO ALDANA – RAD: 23.001.33.33.004.2021-00052.00
- JOSE BELTRAN VILORIA – RAD: 540013333751201400194001
- JUAN YANEZ GONZALEZ – RAD: 23001333300620150012100
- JOSE MOVILLA VILLADIEGO – RAD: 23001333300620160009500
- GUSTAVO PACHECO DORIA – RAD: 23001333300320170001500
- JHON JAIRO ARBOLEDA – RAD: 23.001.33.33.003.2016-00062
- MARTHA INES DE LA OSSA – RAD: 23.001.33.33.005.2020-00023
- MAIRA ALEJANDRA SERPA RAMOS – RAD: 23.001.33.33.006.2020-00223
- ROSA DEYSSI CALLEJAS FORERO – RAD: 2017 – 00022
- DENIS DEL CARMEN ACOSTA PIMIENTA – RAD: 2020 – 00337.

Atentamente,

VÍCTOR ANDRÉS DAVID LYONS

C.C. N° 1.069.492.031 expedida en Sahagún-Córdoba

T.P. N° 333.966 del Consejo Superior de la Judicatura

Acepta

RAUL ANTONIO HERRERA CHICO

Gerente (E)

ESE HOSPITAL SAN JERONIMO DE MONTERIA

E.S.E. Hospital San Jerónimo Montería

Dirección: Carrera 14 No. 22-200

Citas Médicas Teléfono: (4) 789 4698 - 018000 180454

esesanjeronimo.gov.co

Sus Peticiones, Quejas, Reclamos y Felicidades, serán respondidas en este correo: pqrf@esesanjeronimo.gov.co